

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SALDUERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de 2020 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos40.000	Gastos de personal81.500
Impuestos indirectos9.000	Gastos en bienes corrientes y servicios61.000
Tasas y otros ingresos35.900	Gastos financieros100
Transferencias corrientes98.550	Transferencias corrientes1.500
Ingresos patrimoniales19.150	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales112.500
Transferencias de capital54.000	TOTAL GASTOS256.600
TOTAL INGRESOS256.600	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.1.-Secretario-Interventor: 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Abejar.

b) *Plazas de personal laboral:*

1 Operario de servicios múltiples, indefinido a tiempo completo.

1 Peones temporales, duración determinada a tiempo parcial.

3 Peones temporales, duración determinada a tiempo completo.

1 Auxiliar administrativo, duración determinada a tiempo completo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Salduero, 25 de febrero de 2020.– El Alcalde, Guillermo Abad Pérez.

489

BOPSO-26-04032020